



Asamblea General

Distr. limitada
7 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

23º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Alemania, Australia*, Austria, Bélgica*, Botswana, Chipre*, Côte d'Ivoire, Croacia*, Djibouti*, Etiopía, Francia*, Italia, Maldivas, Marruecos*, Noruega*, Portugal*, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, Rumania, Somalia*, Suecia*, Turquía*, Yemen*: proyecto de decisión

23/... Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos

En su sesión celebrada el ... de junio de 2013, el Consejo de Derechos Humanos decidió adoptar el siguiente texto:

"El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Consciente de que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son los pilares del sistema de las Naciones Unidas,

Reafirmando las resoluciones anteriores del Consejo de Derechos Humanos sobre Somalia,

Reconociendo la determinación del Gobierno Federal de Somalia, después de un proceso de transición de ocho años, de trabajar para lograr un sistema de gobierno más estable y representativo que preste especial atención a la promoción y la protección de los derechos humanos,

Consciente de que sigue habiendo graves problemas de derechos humanos y humanitarios en Somalia,

Reconociendo la cooperación del Gobierno Federal de Somalia con el Experto independiente encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Somalia y con todo el sistema de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito la nueva Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y su mandato de ayudar al Gobierno Federal de Somalia a reforzar su capacidad en materia de derechos humanos y de vigilar la situación en Somalia,

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

Recordando la intención del Gobierno Federal de Somalia de adoptar una hoja de ruta en materia de derechos humanos, y afirmando la importancia de que se adopte antes de septiembre de 2013,

Acogiendo con beneplácito la decisión del Gobierno Federal de Somalia de establecer su Dirección General de los Derechos Humanos y de las Minorías y del Estado de Derecho en la Oficina del Primer Ministro,

Reconociendo el compromiso del Gobierno Federal de Somalia de establecer una comisión nacional de derechos humanos en su debido momento,

Reafirmando los compromisos internacionales de promover el progreso y el desarrollo en Somalia asumidos en la Conferencia de Somalia, celebrada el 7 de mayo de 2013 en Londres, así como en el comunicado de la Conferencia, haciendo notar especialmente los compromisos de crear unas fuerzas de seguridad sostenibles y responsables que respeten los derechos humanos, asegurar la protección de las mujeres y los niños en los conflictos, velar por la igualdad de acceso de todos a un sistema de justicia sólido, imparcial y eficaz y garantizar la seguridad y la libertad de la prensa y los medios de comunicación,

Reafirmando también el comunicado conjunto firmado por las Naciones Unidas y Somalia el 7 de mayo de 2013 sobre la forma de abordar las causas fundamentales de la violencia sexual de manera sostenible,

Encomiando el compromiso sostenido y vital de la Misión de la Unión Africana en Somalia y los sacrificios que ha hecho, y afirmando la importancia de proseguir los esfuerzos para impartir capacitación en materia de derechos humanos a sus fuerzas de seguridad y a las de Somalia con la ayuda de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia,

Reconociendo la función de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en favor de la paz y la estabilización en Somalia,

Reconociendo también la función de la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, de facilitar el progreso y el desarrollo en Somalia mediante un apoyo coordinado al país y, en particular, de apoyar la aplicación de su hoja de ruta en materia de derechos humanos y de velar por su efectividad,

1. *Decide* celebrar en su 24º período de sesiones, dentro de los límites de los recursos disponibles y como actividad independiente, un diálogo interactivo de alto nivel con objeto de estudiar la forma en que todas las partes interesadas pueden trabajar de manera eficaz para aplicar la hoja de ruta y hacer efectivos los derechos humanos en Somalia;

2. *Decide también* invitar al mencionado diálogo interactivo de alto nivel a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a una representación de alto nivel del Gobierno Federal de Somalia, al Representante Especial del Secretario General para Somalia, al Experto independiente encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Somalia, a altos representantes de los organismos competentes de las Naciones Unidas y a otros interesados pertinentes;

3. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado que proporcione un resumen de las principales conclusiones del diálogo de alto nivel sobre la forma de lograr la máxima eficacia de la asistencia técnica y de otro tipo en la aplicación de la hoja de ruta a nivel nacional y subnacional en Somalia."